



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 037 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 29 ENE 2014

VISTO: Informe N° 035-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, Informe N° 011-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/efcc, Carta N° 018-2013/Consortio Espacios, sobre conformación de Comisión de Recepción de obras por Contrata;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio "Espacios", conformados por la Empresa A D & J INGENIEROS CONSULTORES S.A.C., suscribieron el Contrato de Ejecución de Obra N° 0305-2013/ORA, con la finalidad de ejecutar la obra "Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Inicial N° 729 del Centro Poblado de Ccosnupuquio, Distrito de Acoria, Provincia y Departamento de Huancavelica";

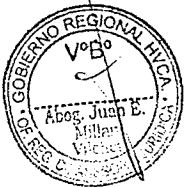
Que, el Artículo 210 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe lo siguiente: *Recepción de la Obra y plazos 1. En la fecha de la culminación de la obra, el residente anotará tal hecho en el cuaderno de obras y solicitará la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, lo informará a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el residente...(...)."*

Que, con fecha 20 de diciembre del 2013, el Residente de Obra Arq. Víctor Mateo Cotarate, mediante el asiento N° 197 del Cuaderno de Obra, comunica la culminación de la obra y solicita al Supervisor se realice la verificación correspondiente para su posterior recepción de la misma;

Que, el supervisor de Obra Ing. Raúl Campos Orellana, con el Asiento N° 198, ratifica lo señalado por el Residente de Obra, el mismo que ratifica el término de la obra y solicita la conformación del Comité de recepción de Obra;

Que, mediante Carta N° 018-2013/Consortio Espacios de fecha 07 de enero del 2014, Empresa A D & J INGENIEROS CONSULTORES S.A.C., comunica el término de la obra referida en el considerando precedente conforme consta en los asientos N° 197 y 198 del Cuaderno de Obra;

Que, el Artículo 268 del Decreto Supremo N° 013-2001-PCM, precisa que recibida la comunicación requerida para la recepción de obra por parte del Supervisor, la Entidad procederá a designar un Comité de Recepción de Obra, el cual estará integrado, por lo menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el inspector o supervisor; en tal sentido, se hace necesario conformar el Comité respectivo para la recepción de la obra "Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Inicial N° 729 del Centro Poblado de Ccosnupuquio, Distrito de Acoria, Provincia y Departamento de Huancavelica";





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. = 037 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 29 ENE 2014

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867; Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR el Comité de Recepción de la Obra “Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Inicial N° 729 del Centro Poblado de Ccosnipuquio, Distrito de Acoria, Provincia y Departamento de Huancavelica”, ejecutada bajo la modalidad de contrata, de acuerdo al siguiente detalle:

Presidente	Ing. Eduardo Francis Canchari Carbajal
Primer Miembro	Arq. Vicente Ángel Cipriano Zacarías
Segundo Miembro	Ing. Raúl Campos Orellana (supervisor de obra)
Miembro Suplente	Ing. William Paco Chipana

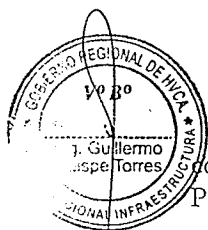
ARTICULO 2°.- El Comité conformado deberá desarrollar sus actividades conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y Decreto Supremo N° 084-2004-PCM.

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Consorcio Espacios e Interesados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. *Ciro Saldavilla Huayllani*
GERENTE GENERAL REGIONAL



FHCHC/rglr

